



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 19 de febrero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N003-2025-CM/MDH de fecha 18 de febrero de 2025; visto el pedido formulado por la Regidora Iveth Meza Condezo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando el pedido formulado por la Regidora Iveth Meza Condezo, quien pide que la Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil realice el mantenimiento y limpieza de las rejillas de drenaje ubicadas en diversas calles y avenidas del Distrito de Huasahuasi, con la finalidad de evitar el colapso de los sistemas de drenaje y para prevenir inundaciones durante la temporada de lluvias;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: ELEVAR, el pedido a la Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil para que realice el mantenimiento y limpieza de las rejillas de drenaje ubicadas en diversas calles y avenidas del Distrito de Huasahuasi, con la finalidad de evitar el colapso de los sistemas de drenaje y para prevenir inundaciones durante la temporada de lluvias.

ARTICULO 2°: PONER, en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal para su cumplimiento en coordinación con las unidades administrativas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com